

**Fideicomiso de Formación y Capacitación para
el Personal de la Marina Mercante Nacional
(FIDENA)**

Informe de Hallazgos Definitivos

Ejercicio 2019

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 1

Nombre del ente público:
 Período sujeto a revisión:
 Área Administrativa o Unidad:
 Rubro afectado:
 Cuenta afectada:

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional			
2019			
Dirección de Administración y Finanzas		Valor Económico	%
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, Bienes Muebles y Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		\$417,621,257	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		\$261,661,343	63%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO

El hallazgo esta atendido

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN: INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE TIPO: DEFICIENCIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

Montos y cantidades (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$417,621,257	\$261,661,343	\$261,661,343	\$261,661,343
100%	63%	63%	100%

Descripción del hallazgo

Al revisar el Activo no Circulante se detectó lo siguiente:

- Los cálculos de la depreciación de los Bienes Muebles e Inmuebles del periodo de enero a diciembre de 2019, se observó que, en algunos casos la depreciación del ejercicio y acumulada que registraron contablemente las escuelas y el CENC no coinciden contra sus cédulas de trabajo.
- No se registró contablemente en el periodo (enero a diciembre 2019), la depreciación revaluada de los bienes; así mismo, no se identificaron los activos totalmente depreciados para cancelar los efectos de revaluación de acuerdo con la normatividad establecida.
- El personal que se encarga de la clasificación y registro contables de los bienes muebles en las oficinas de la escuela ubicada en Veracruz, no respetaron los procedimientos establecidos para su clasificación, aperturando nuevas cuenta, sin justificación alguna.

Para corregir lo anterior, auditoría externa realizó los cálculos tanto en la depreciación y revaluación, posteriormente se propusieron los ajustes y reclasificaciones para presentar cifras debidamente integradas y valuadas en el Informe de Auditoría Independiente con cifras al 31 diciembre de 2019.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

- Ley General de Contabilidad Gubernamental, Arts. 23 y 24.
- Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal "NIFGG SP 04 Reexpresión", punto 20, antepenúltimo y penúltimo párrafo.
- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, Apartados C.8 y D.1.1.
- Manual de Organización, Subdirección Administrativa de las Escuelas Náuticas y CENC, Punto 1.

Supuestos (15) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

No Aplica

Registro o actos (16) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

No Aplica

Causas

- La alta rotación del personal clave.
- No existe procedimientos de supervisión para verificar el cumplimiento a los procesos establecidos por la entidad.

Efectos

- 1.- Incumpliendo a la normatividad establecida lo que repercute en la eficiencia y eficacia del desempeño de la Entidad.
- 2.- Sobre valuación del valor de los bienes muebles e inmuebles, por no reconocer el démerito revaluado de la inversión, lo que impide contar con información objetiva, oportuna y comparable que permita la rendición de cuentas y la eficaz toma de decisiones.

Recomendaciones

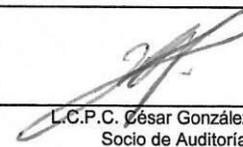
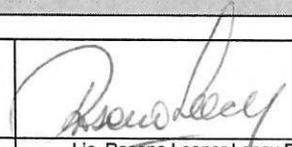
Correctivas

Debido a que el cierre del ejercicio 2019, ya se reportó a Cuenta Pública, no se propone recomendación correctiva.

Preventivas

1. Fortalecer los procedimientos específicos para el control, valuación, resguardo y registro contable de los Bienes Muebles e Inmuebles, que son el principal activo de la entidad, incluyendo procedimientos de supervisión dejando evidencia por escrito y dando a conocer al personal involucrado.
2. Revisar continuamente los bienes a los que se les determinó revaluación hasta el ejercicio 2007 y que estén por depreciarse al 100%, para proceder a dar de baja los efectos de reexpresión para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Participantes

		
Mtro. José Timoteo García García Director de Administración y Finanzas	L.C.P.C. César González Hoyo Socio de Auditoría	Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrara Titular del Órgano Interho de Control

Fecha de firma:
Fecha compromiso de atención:

11/08/2020
14/10/2020



Reporte de hallazgos

Formato 21

Hallazgo No.: 2

Nombre del ente público:
 Período sujeto a revisión:
 Área Administrativa o Unidad:
 Rubro afectado:
 Cuenta afectada:

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional		
2019		
Dirección de Administración y Finanzas	Valor Económico	%
Derechos a Recibir de Efectivo y Equivalentes y Cuentas por Pagar	\$17,944,166	
Cuentas por cobrar, Deudores Diversos, Proveedores, Servicios Personales por Pagar y Acreedores Diversos	\$17,790,965	99.1%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO

El hallazgo esta atendido

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN: INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE TIPO: DEFICIENCIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

Montos y cantidades (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$17,944,166	\$17,790,965	\$841,941	\$841,941
100%	99%	5%	5%

Descripción del hallazgo

En los rubros de Derechos a Recibir de Efectivo y Equivalentes y Cuentas por pagar a corto plazo que equivalen \$ 1,000,307 y \$ 16,943,859 respectivamente, se observó lo siguiente:

- En los Derechos a Recibir de Efectivo y Equivalentes, se detectaron partidas antiguas o de lento movimiento superiores a un año en las Cuentas por cobrar y Deudores diversos por \$ 191,558, que equivale al 19% del rubro, de los cuales se deben al derecho de cobro del Cliente Pemex Logística y a la falta de comprobación de gastos de los funcionarios que laboran en la Entidad, incumpliendo con la normatividad establecida.
- En el rubro de Cuentas por pagar, se observaron partidas antiguas superiores a un año en las cuentas de Proveedores, Sueldos por pagar y Acreedores diversos por \$ 650,383, que equivale al 4% del total de este rubro, de las cuales la mayor parte corresponden a adeudos del acreedor Casa del Marino Manzanillo y finiquitos o prestaciones no pagadas; así como, otras obligaciones que se desprenden de estos conceptos.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

- Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Tercero, Capítulo III, Art. 33.
- Ley Federal del Trabajo, Título Decimo, Art. 516.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Título II, Capítulo I, Apartado Tercera: Actividades de Control, Cuarta: Información y Comunicación y Quinta: Supervisión y Mejora Continua.
- Manual de Contabilidad Gubernamental, Guías Contabilizadoras 52: Depuración de Activos y Pasivos.
- Manual de Organización General del FIDENA, Dirección de Administración y Finanzas, Punto 1.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Art. 59, fracs. V y IX.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, C. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo, 12.4 Obligaciones laborales.
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, inciso A Viáticos y Pasajes, numeral 24.

Supuestos (15) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

No Aplica

Registro o actos (16) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

No Aplica

Causas

1. No se cuenta con una política establecida para la cancelación de saldos antiguos por cobrar y/o por pagar superiores a un ejercicio, tal como se establece en la normatividad aplicable.
2. No existen políticas sancionatorias para que los funcionarios comprueben en tiempo y forma.

Efectos

Incumpliendo a la normatividad establecida, lo que repercute en contar con información objetiva, oportuna y comparable que permita la rendición de cuentas y la eficaz toma de decisiones.

Recomendaciones

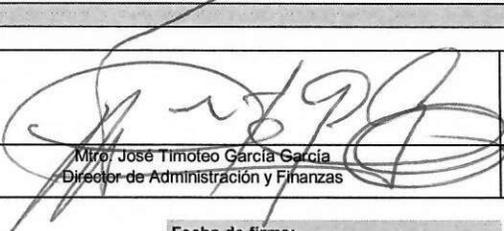
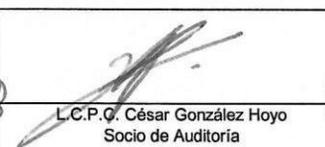
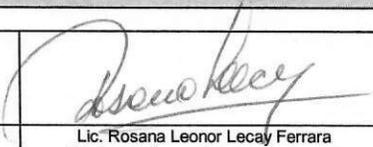
Correctivas

Debido a que el cierre del ejercicio 2019, ya se reportó a Cuenta Pública, no se propone recomendación correctiva.

Preventivas

1. Revisar continuamente los saldos de derechos a recibir y cuentas por pagar, para evaluar su razonabilidad y en su caso realizar las depuraciones correspondientes para proceder a su cancelación previa autorización del Comité Técnico, con apego a la normatividad establecida.
2. Establecer mediante oficio, políticas para llevar a cabo la comprobación de gastos de viáticos dentro de los plazos establecidos, dando a conocer a los funcionarios que reciben el recurso y de ser posible, el acuerdo para que se les descuenta vía nómina.

Participantes

		
Mtro. José Timoteo García García Director de Administración y Finanzas	L.C.P.Q. César González Hoyo Socio de Auditoría	Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrara Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de firma:

11/08/2020

Fecha compromiso de atención:

14/10/2020

Reporte de hallazgos

Formato 21

Hallazgo No.: 3

Nombre del ente público:
 Período sujeto a revisión:
 Área Administrativa o Unidad:
 Rubro afectado:
 Cuenta afectada:

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional		
2019		
Dirección de Administración y Finanzas	Valor Económico	%
Sistema Integral de Información Financiera Presupuestal	\$0	
N/A	\$0	0%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO

El hallazgo esta atendido

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN: INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE	TIPO: INCUMPLIMIENTOS NORMATIVOS	
--	--	--

Montos y cantidades
(Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$0	\$0	\$0	\$0
0%	0%	0%	0%

Descripción del hallazgo

La Entidad cuenta con un Manual de Organización General el cual se actualizó en el mes de junio de 2018, mismo que no contempla los procedimientos formales para el manejo, control, guarda, custodia, depuración y baja de los documentos, tal como los establece la Ley General de Archivo publicada en el mes de junio de 2018, iniciando su vigencia a mediados del mes de junio de 2019.

Dichos procedimientos deben actualizarse e integrarse de forma ordenada a efecto de proporcionar el servicio de consulta con la debida oportunidad y eficiencia.

Cabe señalar que los avances reportados hasta el momento no contemplan lo relativo al programa anual y procedimientos específicos para el Informe anual detallado que señala la Ley en comento y fundamentan su actuación en base a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otra parte, se removido o renuncio personal, en el periodo en el que ya se encontraba en vigor esta Ley y no fue posible obtener evidencia que la entrega recepción se haya realizado con apego a la misma.

Finalmente, los Coordinadores de Archivo designados a partir de la vigencia de esta ley, no cumplen con el perfil señalado en esta Ley.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

- Ley General de Archivo Capítulos III "Procesos de entrega y recepción de archivo" y V "Planeación en Materia Archivística".
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales Artículo 59 fracción V y IX.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas Capítulo I de las Faltas administrativas no graves de los Servidores Públicos, Artículos 49 fracción V y VII.

Supuestos (15) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

No Aplica

Registro o actos (16) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

No Aplica

Causas

- La alta rotación del personal clave.
- Personal no capacitado para dar cumplimiento a la Ley antes mencionada.
- Debido a que se está en la etapa de implementación de procedimientos, mismos que se someterán a revisión y autorización, no se han incorporado al manual relativo, para su publicación, difusión e implementación.

Efectos

Incumpliendo a la normatividad establecida lo que repercute en la eficiencia y eficacia del desempeño de la Entidad.

Recomendaciones

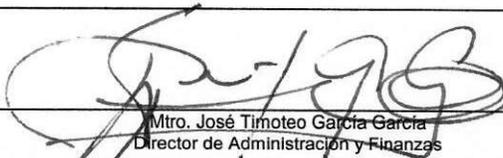
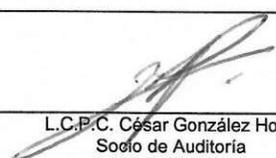
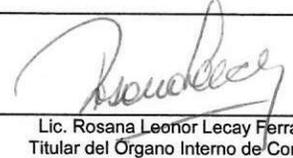
Correctivas

1. Elaborar un programa anual que contenga los elementos de planeación, programación y evaluación de los archivos, que aseguren el adecuado manejo, control, guarda, custodia, depuración y baja de los documentos, con un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven; así como, de apertura proactiva de la información, mismo que deberá someterse a la autorización respectiva para su publicación y difusión.
2. Capacitar al personal que integrara la Coordinación de Archivos.
3. Realizar supervisiones periódicas para verificar su cumplimiento y seguimiento al programa antes mencionado.
4. Elaborar informe anual detallando del cumplimiento del programa anual, tal como lo establece la Ley en comento.
5. Integrar al Manual de Organización General, los procedimientos que aseguren el adecuado resguardo del archivo y su actualización.

Preventivas

Revisión periódica de los procedimientos implantados, para verificar su adecuado cumplimiento y actualización dejando evidencia por escrito, que incluye el que se vea reflejada dicha supervisión en el informe anual detallado que se deberá presentar el último día hábil del mes de enero de cada año.

Participantes

		
Mtro. José Timoteo García García Director de Administración y Finanzas	L.C.P.C. César González Hoyo Socio de Auditoría	Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrara Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de firma:
Fecha compromiso de atención:

11/08/2020

14/10/2020

